

OFICIO DE APROBACION INICIAL No. **MPA-CPDM-FISMDF-SC-051-2020**

CESAR OCTAVIO HERRERA BAINI
TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA
EJECUCION Y ADMINISTRACION DE OBRAS PÚBLICAS

PINAL DE AMOLES MARZO 2020

PRESENTE.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 Ley de Coordinación Fiscal, que autoriza recursos a este municipio dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal inserto en el Ramo XXXIII "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" la cantidad de **\$ 55,072,611.00** (CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.) y de acuerdo al Plan de Obra Anual (POA 2020) se aprueba la siguiente inversión.

VERTIENTE. - PROMOCION DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
LINEAMIENTO. - SC – AGUA POTABLE

PROYECTO ESTRATEGICO. - REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA LA ESCONDIDA, EN LA LOCALIDAD DE PINAL DE AMOLES, QRO. CON No. DE OBRA PY-214

**APORTACIONES
MUNICIPAL:**

\$ 200,000.00

TOTAL

\$ 200,000.00

El monto señalado se aplicará conforme a los anexos adjuntos, debiendo esa Dirección promover la participación de los beneficiarios en la ejecución y seguimiento de las obras, en apego al artículo 33 de La Ley de Coordinación Fiscal.

ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y CONFIANZA"


LIC. ISIDRO GARAY PACHECO
PRESIDENTE DEL COPLADEM

OPERADO RAMO 33
FISMDF 2021

C.c.p. C.P. Luis Gerardo Barrera Mejía.- Tesorero Municipal.
C.c.p. Lic. Maricela de Santiago Casiano.- Contralora Municipal.
C.c.p. Archivo



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO
RAMO XXXIII.-APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ANEXO TÉCNICO DE CONTROL INICIAL
EJERCICIO 2020



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

FONDO: DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
VERTIENTE: PROMOCION DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
LINEAMIENTO: PLANEACION URBANA E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO
PROYECTO: SC - AGUA POTABLE
MUNICIPIO: 002 PINAL DE AMOLES, QUERETARO.
ZONA PRIORITARIA: SIERRA GORDA.
DEP. NORMATIVA: MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES

ESTADO: 022-QUERETARO

HOJA: 1 DE 1

OFICIO DE APROBACION: MPFA-CPDM-FISMDF-SC-051-2020
FECHA: MARZO 2020

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES

No. DE OBRA	Y	TIPO DE LOCALIDAD	SUBPROGRAMA, NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA PROYECTO Y/O ACCION	SIST. DE LA OBRA	LOCALIDAD	COSTO TOTAL	AVANCE FISICO	ESTRUCTURA FINANCIERA			METAS TOTALES DEL PROYECTO		No. DE BENEFICIARIOS	AVANCE FISICO	ANUAL B	MODALIDAD DE EJEC.			
								SUMA	MUNICIPAL (FISMDF)	OTROS	U. DE M	CANT.					A REALIZAR 2020		
LOCALIDAD: PINAL DE AMOLES			SC-AGUA POTABLE	I.T.	PINAL DE AMOLES	\$ 200,000.00	0%	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	-	SISTEMA	1.00	100.00%	64	0%	0	C		
REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA LA ESCONDIDA			REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA LA ESCONDIDA																
NUMERO DE OBRA: PY-214			REHABILITACION																
								SUBTOTAL \$	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ -								
								TOTAL \$	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ -								

Autorizado:

LIC. ISIDRO GARAY PACHECO
PRESIDENTE DEL CENPLADEM

VALIDO:

C. CESAR OCTAVIO HERRERA PANI
COORDINADOR DEL CENPLADEM

OPERADO RAMO 33
FISMDF 2021

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



**SEGURIDAD Y
CONFIANZA**
PINAL DE AMOLES

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO
RAMO XXX111.-APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ANEXO TÉCNICO DE CONTROL INICIAL
EJERCICIO 2020



FISMDF-2020

MARZO 2020

FONDO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

VERTIENTE: PROMOCION DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

LINEAMIENTO: PLANEACION URBANA E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

PROYECTO: SC -AGUA POTABLE

MUNICIPIO: PINAL DE AMOLES, QRO

PROGRAMA SC -AGUA POTABLE

OFICIO DE APROBACION: MPA-CPDM-FISMDF-SC-081-2020

NOMBRE DE LA OBRA Y LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	CONCEPTOS A EJECUTAR	UNIDAD	CANTIDAD
<p>REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA LA ESCONDIDA</p> <p>LOCALIDAD: PINAL DE AMOLES NUMERO DE OBRA: PY-214</p>	<p>SE REHABILITARA EL EQUIPO DE BOMBEO PARA FUNCIONAR BAJO CONDICIONES EXTREMAS SE HARA UNA EXTRACCION DEL EQUIPO DAÑADO Y SE INSTALARA EQUIPO NUEVO</p>	<p>EQUIPO DE BOMBEO FABRICADO A MEDIDA CON PIEZAS ESPECIALES PARA FUNCIONAR BAJO CONDICIONES EXTREMAS EN EL MANEJO DE AGUA CON ALTO CONTENIDO DE SALES Y MINERALES, CON MOTOR SUMERGIBLE DE 30 HP TRIFASICO CON UNA TENSION DE OPERACION A 440V, 2 POLOS, 60 HZ; CON BOBINADO ESPECIAL. INCLUYE: 20 M DE CABLE SUMERGIBLE CALIBRE 3 X 8 AWG MARCA: NEUMANN; CUERPO DE BOMBA DE 15 ETAPAS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES IMPELENTES DE ACERO INOXIDABLE, DISTANCIADORES EN ACERO INOXIDABLE, CHUMACERAS EN CARBURO DE SILICIO MARCA: NEUMANN, PARA UN GASTO APROXIMADO DE 7L/S CON UNA CARGA DINAMICA TOTAL DE 211 M Y UN GASTO MINIMO DE 6L/S CON UNA CARGA DINAMICA DE 235 M. INCLUYE: GARANTIA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO, PRUEBAS DE ACUERDO A LA NOM-010-ENER-2004, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.</p>	<p>PZA</p>	<p>1.00</p>
		<p>EXTRACCION DEL EQUIPO DAÑADO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO NUEVO. INCLUYE: LA DESCONEXION Y CONEXION CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL FABRICANTE DEL EQUIPO, EL ACARREO SOBRE HOMBRO DE PEON FUERA DEL SITIO DE LA OBRA EN TERRENO CON ALTO GRADO DE DIFICULTAD DESDE DONDE TERMINA EL CAMINO HASTA SU COLOCACION DENTRO DEL CARAMO DE BOMBEO Y VICEVERSA PARA LA EXTRACCION DEL EQUIPO DAÑADO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.</p>	<p>PZA</p>	<p>1.00</p>

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

**OPERADO RAMO 33
FISMDF 2021**